

COMUNICADO 003

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, 1 de marzo de 2019 (@UIA_JEP)

Frente al anuncio entregado hoy por la Fiscalía General de la Nación, con relación a la captura del fiscal de apoyo de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP Carlos Julián Bermeo, como director de este órgano me permito informar a la opinión pública:

1. Al señor Carlos Julian Bermeo Casas yo lo vinculé como funcionario de la Unidad de Investigación y Acusación porque cumplía con todos los requisitos de ley para el cargo. Por ejemplo, aparte de ser abogado, el señor Bermeo es especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario. Adicionalmente acreditó una maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz.
2. De comprobarse la participación del fiscal Carlos Julián Bermeo en los hechos informados hoy por la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Investigación y Acusación condena dicho comportamiento y confía en que la ley será implacable en el juzgamiento de personas que, con este tipo de actuaciones, empañan la labor de esta Jurisdicción.
3. La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP no tiene hasta el momento información adicional a la ya publicada por la Fiscalía General de la Nación. En consecuencia, quedará a la espera de las decisiones judiciales que al respecto se adopten.
4. La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP NO ha tenido ninguna participación en los procesos en lo que se estudian las solicitudes de garantía de no extradición, contemplada en el artículo 19 transitorio de la Constitución Política.



5. En el proceso de Seuxis Paucias Hernández Solarte la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP no ha desempeñado ningún rol. Por lo tanto, no tiene ninguna injerencia sobre las decisiones que al respecto se lleguen a tomar por los magistrados que tienen conocimiento de ese caso.

Giovanny Álvarez Santoyo
Director de la Unidad de Investigación y Acusación
Jurisdicción Especial de Paz

Acerca de UIA-JEP

La Unidad de Investigación y Acusación es el órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre UIA-JEP visita: <https://www.jep.gov.co>

Twitter [@UIA_JEP](#), Instagram [@UIA_JEP](#) Comunicaciones UIA, Tel: + 57 3153429730 y 320 870 78 18 Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co